



Independencia, 27 de abril de 2023

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000016 - 2023 - MDI

VISTO: en sesión ordinaria de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la aprobación del convenio marco de cooperación técnica interinstitucional entre la Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Independencia.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, el Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional numeral 88.1 del D.S: N° 019-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, mediante Memorando N°000153-2023-GDT-MDI, la Gerencia de Desarrollo Territorial señala, que el citado convenio establece actividades para promover el desarrollo del catastro distrital, por lo que emite opinión favorable para aprobar el convenio con el Instituto Catastral de Lima.

Que, con Informe N° 0003-2023-GPIC la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, emite opinión favorable para la aprobación del convenio con el Instituto Catastral de Lima, recomendando su aprobación a través del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 0091-2023-GAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que el Concejo Municipal es competente para aprobar la suscripción del citado Convenio de Cooperación Interinstitucional con Instituto Catastral de Lima, teniendo en cuenta las opiniones favorables de las gerencias involucradas; en consecuencia, es pertinente dictar el correspondiente acto que apruebe la Celebración del referido convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de la Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Independencia, con el propósito de aunar esfuerzos para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el catastro a través de servicios y asesorías técnico normativas que se definirán en los convenios específicos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo y su correspondiente ejecución a la Gerencia Municipal y áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

